

**ACUERDO No. 014 DE 2018**  
(10 de septiembre)

*“Por el cual se implementa el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR.”*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA-UNIR**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y especial las conferidas en el Artículo 26 de los Estatutos y,

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo dispuesto por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución No. 1111 de 2017, se hace necesario definir los mecanismos de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para los colaboradores de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR.

Que el Consejo Superior en sesiones ordinarias del 18 de abril de 2018 y 28 de junio de 2018, en ejercicio de sus facultades estatutarias, estudió y aprobó la propuesta presentada por la Dirección de Recursos Humanos a través del Presidente del Consejo Superior, para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que incluía las Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, Preventiva de Alcoholismo, Tabaquismo y Drogadicción y el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA:**

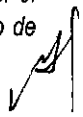
**ARTICULO PRIMERO:** Implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual se hace necesario adoptar las siguientes políticas:

**I. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

*En la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja – UNIR, mediante educación virtual, buscamos la formación integral de personas con pensamiento global, en las competencias profesionales y tecnológicas que nos demanda la sociedad actual, así mismo establecemos el compromiso de la alta gerencia:*

*El definir como política la prevención de accidentes, incidentes y enfermedades mediante la identificación de los peligros, la evaluación y control de riesgos, generando una cultura participativa y de autocuidado que conlleve a promover y mantener el bienestar físico, mental y social de sus colaboradores y demás partes interesadas, garantizando el mejoramiento continuo de sus procesos y ofreciendo lugares de trabajo seguros y adecuados.*

*En concordancia con lo anterior, contempla los siguientes objetivos:*



**ACUERDO No. 014 DE 2018**  
(10 de septiembre)

*“Por el cual se implementa el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR.”*

- ❖ *Cumplir con la normatividad nacional vigente y aplicable en materia de riesgos laborales y/o requisitos de otra índole.*
- ❖ *Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.*
- ❖ *Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores y partes interesadas.*
- ❖ *Garantizar la mejora continua del SG SST.*

*En la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja – UNIR, reconocemos la importancia del capital humano y nos comprometemos desde el más alto nivel de la organización a designar los recursos necesarios que permitan cumplir con lo dispuesto anteriormente, por esta razón la gerencia en su enfoque de liderazgo integra esta política a las demás políticas de gestión, siendo revisada anualmente y comunicada a los colaboradores y demás partes interesadas.*

**II. POLÍTICA PREVENTIVA DE ALCOHOLISMO, TABAQUISMO Y DROGADICCIÓN**

*Para Fundación Universitaria Internacional de La Rioja – UNIR, es primordial brindar condiciones seguras de trabajo, es por ello por lo que hemos implementado una política acerca de la prevención de consumo o utilización de sustancias psicoactivas, tabaco y abuso en el consumo de alcohol.*

*Fundación Universitaria Internacional de La Rioja – UNIR, consciente de la importancia de construir diariamente un ambiente laboral sano y seguro, considera que el consumo de tabaco, drogas y el uso problemático de alcohol constituyen un riesgo para la salud y una condición que incrementa la posibilidad de accidentes de trabajo; por lo tanto, se compromete a cumplir con el objetivo de la presente política, a través de capacitaciones, campañas de sensibilización y acciones preventivas (según Resolución 1956 de 2008, Resolución 1075/1992, Resolución 4225/1992).*

*Así mismo, establece los siguientes términos de la presente política:*

- *Se encuentra prohibido el consumo, uso, promoción, o almacenamiento, distribución interna o a terceros de sustancias no autorizadas, prohibidas, ilegales o controladas, inhalantes, tabaco y bebidas embriagantes durante toda la jornada laboral o en el desarrollo de actividades recreativas, deportivas o culturales que establezca la organización.*
- *El personal que presta sus servicios de manera directa o indirecta para la empresa NO podrá presentarse al lugar de trabajo bajo efectos de sustancias psicoactivas, cualquier actividad que desarrolle dentro de la jornada laboral bajo estos efectos pondrá en grave riesgo su salud e integridad, así como el de las personas a su alrededor.*
- *Por ningún motivo se permitirá a los colaboradores, realizar bajo los efectos de sustancias psicoactivas, actividades de alto riesgo que impliquen: Manejo de maquinaria, Manejo de sustancias peligrosas, Conducción de vehículos, Trabajo en alturas (entre otras). El desarrollo de estas actividades bajo estos efectos pondrá en riesgo la integridad del colaborador generando posibles accidentes de trabajo.*

*Teniendo en cuenta que la utilización y abuso de sustancias como el alcohol, drogas, y tabaco, generan una seria amenaza para la seguridad de todas las personas involucradas en nuestros servicios, Fundación Universitaria Internacional de La Rioja – UNIR, se reserva el derecho de realizar pruebas*

**ACUERDO No. 014 DE 2018**  
(10 de septiembre)

*“Por el cual se implementa el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR.”*

de alcoholemia u otras que la empresa establezca y desarrollará actividades de promoción y prevención para evitar este tipo de sustancias.

**III. REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

<b>NOMBRE DE LA EMPRESA</b>	<b>Fundación Universitaria Internacional de La Rioja – UNIR</b>
<b>NIT</b>	901.096.617 - 4
<b>Ciudad:</b>	Bogotá D.C.
<b>Departamento:</b>	Bogotá D.C.
<b>Dirección:</b>	Calle 100 No 19-61
<b>Teléfono:</b>	516 96 59 Ext. 210
<b>Sucursales o Agencias:</b>	Si <input type="checkbox"/> No: <input checked="" type="checkbox"/> X
<b>A.R.L.:</b>	Colmena ARL Seguros
<b>Actividad Económica:</b>	Actividades de Apoyo a la Educación
<b>Código Actividad Económica:</b>	8543
<b>Nivel de riesgo:</b>	I, II

**Nota:** La Clase o Tipo de Riesgo y el Código de la Actividad Económica están descritos de acuerdo con el Decreto 1607 de 2002.

**PRESCRIBE EL PRESENTE REGLAMENTO CONTENIDO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:**

**ARTICULO 1º.** La empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9a. de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994, Decreto 1072 de 2015, Resolución 1111 de 2017 y demás normas que con tal fin se establezcan.

**ARTICULO 2º.** La empresa se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994 y compilado en el Decreto 1072 de 2015.

**ARTICULO 3º.** La empresa se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de conformidad con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborado de acuerdo al Decreto 1072 de 2015, el cual contempla como mínimo los siguientes aspectos:

**ACUERDO No. 014 DE 2018**  
(10 de septiembre)

*“Por el cual se implementa el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR.”*

<b>SG-SST</b>
<b>PLANIFICACIÓN Y LIDERAZGO DE LA ALTA DIRECCIÓN</b>
<i>Liderazgo y compromiso</i>
<i>Administración de la documentación</i>
<i>Funciones, Responsabilidades y Competencias</i>
<i>Capacitación y Entrenamiento</i>
<i>Identificación de peligros, evaluación y valoración</i>
<i>Requisitos legales</i>
<b>APLICACIÓN Y OPERACIÓN</b>
<i>Control operacional Seguridad y Salud en el Trabajo- SST</i>
<i>Comunicación, participación y consulta</i>
<i>Prevención, preparación y respuesta ante emergencias</i>
<i>Gestión del cambio</i>
<i>Adquisiciones</i>
<i>Administración de contratistas y proveedores</i>
<b>AUDITORIA Y REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN</b>
<i>Auditoría de cumplimiento del SG-SST</i>
<i>Revisión por la alta dirección</i>
<i>Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales</i>
<b>ASEGURAMIENTO Y MEJORA CONTINUA</b>
<i>Acciones preventivas y correctivas</i>
<i>Mejora continua</i>

**ARTICULO 4º.** Los riesgos existentes en la empresa están constituidos principalmente por:

<b>PELIGRO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<i>Físico</i>	<i>Ruido, Iluminación, Radiaciones no ionizantes, Discomfort Térmico.</i>
<i>Químico</i>	<i>Polvos, líquidos, material particulado, humos metálicos.</i>
<i>Biomecánico</i>	<i>Postura prolongada, manipulación manual de cargas.</i>
<i>Psicosocial</i>	<i>Condiciones de la tarea, gestión organizacional, características de la organización del trabajo.</i>
<i>Biológico</i>	<i>Exposición a microorganismos propios del medio ambiente (virus, bacterias, hongos, parásitos, picaduras)</i>
<i>Condiciones de Seguridad</i>	<i>Mecánico: Uso de elementos de oficina. Uso de herramientas manuales y eléctricas.</i>  <i>Eléctrico: Contacto indirecto</i>

*jm*

*✓*

**ACUERDO No. 014 DE 2018**  
(10 de septiembre)

*“Por el cual se implementa el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Fundación Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR.”*

	<p><i>Locativo: Orden y aseo, almacenamiento de archivo, caídas desde el mismo nivel.</i></p> <p><i>Público: Situaciones de atraco, robo, violencia y atentados terroristas, tránsito vehicular.</i></p> <p><i>Tecnológico: Incendio, Explosión</i></p>
Natural	Sismo, Terremoto

**PARAGRAFO:** A efecto que los riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o en enfermedad laboral, **Fundación Universitaria Internacional de La Rioja – UNIR** ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

**ARTICULO 5º.** **Fundación Universitaria Internacional de La Rioja – UNIR** y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

**ARTICULO 6º.** **Fundación Universitaria Internacional de La Rioja – UNIR** ha implantado un proceso de inducción y reinducción del trabajador a las actividades que debe desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

**ARTICULO 7º.** Este reglamento permanecerá exhibido en por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

**ARTICULO 8º.** El presente reglamento tendrá vigencia a partir de su publicación y durante el tiempo que **Fundación Universitaria Internacional de La Rioja – UNIR** conserve sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

**ARTICULO SEGUNDO:** Las políticas que se adoptan en el presente Acuerdo serán publicadas en la página web de la Fundación.

**ACUERDO No. 014 DE 2018**  
(10 de septiembre)

*“Por el cual se implementa el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Fundación  
Universitaria Internacional de La Rioja-UNIR.”*

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).



**HERNAN JAVIER PULIDO CARDOZO**  
Presidente



**GLORIA STELLA MELO RODRIGUEZ**  
secretaria